



San Miguel de Tucumán, 05 MAY 2017,

VISTO el Expte n° 77380-016 por el cual la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, solicita se aclare la Res. N° 0094-2017, relacionada con renuncia presentada por la Prof. MARÍA TERESA GIMENEZ de JOYA;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General Personal de esta Casa solicita se consigne expresamente que la mencionada renuncia esta condicionada a los términos del Decto. N° 8820-62 a partir del 10 de Noviembre 2016;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

Artículo 1.- Rectificar la Res. N° 0094-2017, quedando redactado de la siguiente manera:

"Tener por aceptada la renuncia condicionada a los términos del Decto N°8820-62, presentada por la Prof. MARIA TERESA GIMENEZ de JOYA, a partir del 10 de noviembre 2016 en el cargo de Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "Lengua y Cultura Clásicas" - Asignatura LENGUA Y LITERATURA LATINAS I (Plan 2005) con atención de funciones en LENGUA Y CULTURA LATINAS III (Plan 1969) de la Facultad de Filosofía y Letras, en razón de haberse acogido a los beneficio jubilatorios, condicionada a lo establecido por el Decto n° 8820-62" .-

Artículo 2.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0385 2017  
SO

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superf  
U.N.T